



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector UCA/R126REC/2025, de 9 de junio, por la que se convocan elecciones parciales a miembro de la Junta Electoral General, para cubrir vacante en el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente.

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.

A la vista de la vacante existente en la Junta Electoral General, en la representación del Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente, y a la vista de lo acordado por la Junta Electoral General en su sesión de 26 de mayo de 2025,

RESUELVO

Convocar elecciones parciales a miembro de la Junta Electoral General, para cubrir una (1) vacante en la representación del Sector del Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente del Claustro, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.b) del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. Serán electores y elegibles los integrantes de dicho sector.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.

En Cádiz, 9 de junio de 2025

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz